

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Energías Renovables y Sostenibilidad Energética por la Universidad de Barcelona

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

- Centro Universitario Internacional de Barcelona (UNIBA)
- Facultad de Física

Rama: Ciencias

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universitat de Barcelona presenta como modificación la inclusión de la modalidad de enseñanza a distancia del Máster Universitario en Energías Renovables y Sostenibilidad Energética en el Centro Universitario Internacional de Barcelona (UNIBA), centro adscrito que

se encargará de impartir dicha modalidad.

Para la implantación de la modalidad a distancia del título, la Universitat de Barcelona solicita las modificaciones que se describen a continuación:

Descripción del título

Se incluye el Centro Universitario Internacional de Barcelona (UNIBA), adscrito a la UB, como centro de impartición de la modalidad de enseñanza a distancia, así como el resto de datos vinculados al centro.

Se aporta el convenio de adscripción de UNIBA a la UB.

La adecuación del resto de la información pública sobre el desarrollo del título en la modalidad no presencial en la página web de UNIBA será objeto de evaluación en el próximo seguimiento de la titulación.

Justificación

La Institución incluye la justificación de la impartición de la modalidad no presencial aportando información sobre su interés académico y profesional. No obstante, no se justifica suficientemente el número de plazas que se ofertan. La modalidad no presencial del máster va dirigida esencialmente a graduados de Latinoamérica, pero no parece que se haya tenido en cuenta la competencia de otras Instituciones para captar estos estudiantes. No se evidencia que los mecanismos de consulta externos hayan incluido la opinión de organismos gubernamentales, no gubernamentales o empresas del sector energético que desarrollen la actividad en Latinoamérica, con el fin de conocer mejor el estado de la demanda de esta formación. Se recomienda ampliar esta información con el objetivo de fortalecer la justificación del título y, en especial, la demanda y oferta de plazas.

Competencias

En la descripción que se hace de las competencias específicas del máster, tras incluir una competencia general, y sin que figuren las transversales, se describen las competencias específicas que deberán adquirir todos los estudiantes, tanto en la modalidad presencial como en la modalidad a distancia. Se recomienda incluir competencias transversales, dada la naturaleza y alcance del Máster.

No hay modificación sustancial del perfil formativo, por lo que la Institución debe asegurar un nivel de consecución de las competencias similar en las modalidades de enseñanza a distancia y presencial, lo que es un gran reto considerando las diferencias metodológicas que se aplicarán en cada caso.

Acceso y admisión de estudiantes

Se aporta información sobre los mecanismos de difusión e información previa a la matriculación y los procedimientos de soporte y orientación a los estudiantes una vez matriculados a UNIBA.

Se informa sobre las vías de acceso y de admisión a la modalidad a distancia, en la que se aplicarán los mismos criterios planteados para la modalidad presencial.

Se informa sobre los complementos formativos que deberán cursar los estudiantes que no accedan desde las titulaciones que permiten el acceso directo. La Institución informa en el documento de alegaciones que requerirá los mismos complementos formativos para ambas modalidades. No obstante, en el apartado correspondiente de la memoria de verificación no se ha actualizado la información y sigue apareciendo el requerimiento de complementos diferentes en función de la modalidad escogida por el estudiante. Este apartado de la memoria deberá ser actualizado en una futura modificación de la misma y la Institución deberá asegurar que existe una única propuesta de complementos de formación acorde al currículo de los estudiantes, pero independiente de la modalidad a cursar.

Por otro lado, deberá actualizarse también en el apartado correspondiente la información sobre el modo en que los alumnos cursarán dichos complementos.

Planificación de las enseñanzas

La asignatura obligatoria “Economía y legislación” de 5 ECTS de la Materia 2 con la misma denominación, se desdobra en dos asignaturas de 2,5 ECTS: “Marco jurídico de las energías renovables” y “Economía de la empresa”. Esta modificación se valora favorablemente.

La Institución informa sobre las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación previstos para la modalidad a distancia y sobre los principios básicos de su enfoque. Se informa también que el profesorado, en tanto que elemento esencial del modelo de enseñanza a distancia, recibirá la formación necesaria para el correcto desarrollo de esta

modalidad docente. Con todo, la Comisión considera que las diferencias metodológicas con la modalidad presencial podrían no asegurar la adquisición de resultados formativos homogéneos para los estudiantes de ambas modalidades. Por esta razón, la Institución deberá realizar un seguimiento de la adquisición de los resultados de aprendizaje y del perfil de formación de los estudiantes. La homogeneidad formativa será un aspecto de especial relevancia a valorar durante los procesos de seguimiento y acreditación de la titulación.

El plan de estudios contempla la materia “Relación con el entorno industrial” (Materia 9) de carácter optativo, cuyos contenidos se basan en la asistencia a seminarios relacionados con el máster y la realización de prácticas en empresa. La Institución informa que UNIBA ha diseñado un plan que se está implementando para proporcionar los centros necesarios para la realización de prácticas. Sería recomendable una explicación más detallada sobre el desarrollo de dicho plan y posibles centros a ofertar.

Las ratios previstas de alumnos por profesor para las asignaturas (90) y TFM (15) de la modalidad a distancia parecen demasiado elevadas. Se recomienda su revisión.

Personal académico y de apoyo

La Institución aporta información (perfil y dotación) del personal docente que se vinculará a la impartición de la modalidad a distancia.

En cuanto a estructura docente, para la modalidad a distancia se contempla la existencia de una serie de figuras que ejercerán funciones relacionadas con la coordinación del título: coordinador del título, program manager/orientador, coordinador de asignatura, coordinador de prácticas externas y tutor de prácticas externas.

La Comisión de Evaluación considera que la disparidad entre el perfil de profesorado encargado de una y otra modalidad de enseñanza podría influir en un desarrollo docente no uniforme de los contenidos del plan de estudios y, en consecuencia, no asegurar la adquisición de resultados de aprendizaje homogéneos.

En cuanto a la participación del profesorado de la UB, la Institución informa que cuando la disponibilidad de carga docente del profesorado lo permita, se facilitará la participación del profesorado asociado o no permanente en la docencia a tiempo parcial. Asimismo, se informa que la colaboración en la modalidad a distancia del profesorado permanente de la UB se circunscribirá a encargos de gestión y coordinación sin docencia.

El cumplimiento del plan de provisión de profesorado para la modalidad no presencial, en los términos en los que la Institución se compromete en la memoria (perfil y dotación), será objeto de evaluación en el seguimiento específico de la titulación que AQU Catalunya realizará transcurridos dos cursos posteriores a su implantación.

Asimismo, se verificará si el plan de provisión tiene en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales que contemplan los artículos 72.3 y 83 de la LOU 6/2001.

Por último, la Institución informa del personal de administración y servicios vinculado al máster en la modalidad a distancia que se impartirá en el centro UNIBA.

Recursos materiales y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios en la universidad y entidades colaboradoras disponibles para la modalidad a distancia.

Resultados previstos

La Institución informa sobre los resultados previstos, considerando, entre otros aspectos que un 10% de los alumnos se matricularán a tiempo parcial, lo que parece una estimación baja, dado el perfil de estudiante que se matriculará en la modalidad a distancia.

Se aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes de la modalidad a distancia.

Sistema de Garantía Interna de Calidad

Al ser UNIBA un centro adscrito con una estructura diferenciada a la de la UB, debe aportarse una descripción del Sistema de Garantía Interna de la Calidad asociado al título en la modalidad a distancia. La Institución no aporta una descripción del mismo, si bien informa que en la actualidad está en fase de implementación. Este aspecto será objeto de evaluación en el seguimiento específico de la titulación que AQU Catalunya realizará transcurridos dos cursos posteriores a su implantación.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación de la modalidad a distancia en el centro UNIBA.

En resumen, la Comisión de Evaluación quiere hacer constar la incertidumbre que supone la implantación de la modificación solicitada del título, especialmente motivada por la disparidad en metodologías y profesorado entre las modalidades presencial y no presencial. Ello podría no asegurar la adquisición de resultados formativos homogéneos para los estudiantes de una u otra modalidad. Por ello, la homogeneidad formativa será un aspecto de especial relevancia a valorar durante los procesos de seguimiento y acreditación de la titulación. Adicionalmente, a continuación se especifican los aspectos que serán objeto de evaluación transcurridos dos cursos posteriores a su implantación:

- El cumplimiento del plan de provisión del profesorado asociado a la modalidad no presencial.
- El despliegue del SGIC asociado al título en la modalidad no presencial.
- La adecuación de la información pública sobre el desarrollo de la titulación.

Por último, se ofrece a la Institución una serie de **propuestas de mejora** que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura.

- Fortalecer la justificación de la titulación, en cuanto a previsión de demanda y justificación de las plazas ofertadas.
- Definir competencias transversales.
- Actualizar el apartado de la memoria relativo a complementos de formación.
- Detallar el desarrollo del plan de la Institución para garantizar las prácticas externas a los alumnos internacionales e informar de, al menos, algunos centros a ofrecer.
- Revisar las ratios alumnos/profesor para las asignaturas y TFM.

Se evalúa de forma Favorable la solicitud de modificación del título de Máster Universitario Energías Renovables y Sostenibilidad Energética de la Universidad de Barcelona. La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias



Marta Sanz Solé

Barcelona, 14/01/2016